

FEMA comienza a procesar solicitudes de asistencia para gastos fúnebres por COVID-19

Release Date: abril 12, 2021

WASHINGTON – Hoy, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) comenzó a procesar solicitudes de asistencia para gastos fúnebres, con el fin de brindar algún alivio en la carga económica que ha causado la pandemia de COVID-19. FEMA proporciona asistencia económica para cubrir los gastos fúnebres relacionados con COVID-19 incurridos después del 20 de enero de 2020, conforme a la [Ley de Asignaciones Complementarias de Respuesta y Ayuda por Coronavirus de 2021](#) y la [Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021](#) (ambos enlaces en inglés).

El centro de llamadas ha recibido miles de llamadas durante la mañana de hoy, [por lo cual han surgido dificultades técnicas](#). Algunos solicitantes logran comunicarse con un operador, mientras otros reciben [el tono de línea ocupada](#). Solicitamos encarecidamente a los solicitantes a que tengan paciencia mientras solucionamos estos percances y a tener todos los documentos importantes disponibles cuando llamen para llenar la solicitud. [Tenga en mente que actualmente no se ha fijado una fecha límite para presentar solicitudes y los solicitantes podrán abrir sus casos](#).

Las personas pueden solicitar comunicándose al 844-684-6333 (TTY: 800-462-7585) de lunes a viernes, de 9 a.m. a 9 p.m., hora del este. Hay servicios multilingües disponibles.

Para ser elegible a la asistencia por gastos fúnebres, el solicitante debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El fallecimiento debe haber ocurrido en los Estados Unidos. El solicitante debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado que incurrió en gastos fúnebres después del 20 de enero de 2020.



FEMA

Page 1 of 2

- El acta de defunción debe indicar que el fallecimiento fue atribuido a COVID-19.
- No existe un requisito que estipule que la persona fallecida deba haber sido un ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado.

Para obtener el servicio más rápido, luego de que llene su solicitud por teléfono, presente sus documentos por internet a través de Disasterassistance.gov/es, o por fax al 855-261-3452. También puede enviar sus documentos por correo postal a: COVID-19 Funeral Assistance P.O. Box 10001 Hyattsville, MD 20782.

Los solicitantes pueden visitar FEMA.gov/es/funeral-assistance/faq. La información está disponible en varios idiomas, tanto por teléfono como en la página web.

